Uno de los elementos que contribuye a establecer la dinámica permanente de mejora continua en los Programas Académicos es la elaboración de un Plan de Trabajo que atienda las recomendaciones emitidas por el Organismo Acreditador, expresadas en el Informe Final de Evaluación.

Este Plan de Trabajo, será también el referente principal que se tomará en cuenta para la Visita de Seguimiento que se realiza al programa por parte del CAESA, en un momento intermedio de la vigencia de la Acreditación.

Es importante decir que aun cuando se solicita un documento en donde se exprese específicamente la forma de atender las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación, el CAESA recomienda la inserción este Plan de Trabajo referido, en caso de existir, en el Plan de Desarrollo del Programa Educativo en su última versión, lo que permite que se lleve a cabo un proceso orgánico e integral de planeación; de tal forma que la evaluación por parte del Organismo Acreditador CAESA, no se perciba como una actividad ajena a la dinámica general de planeación y mejora.

Por lo expresado, solicitamos que se envíe a la Coordinación Técnica, en un lapso no mayor a tres meses, a partir de la entrega del Informe Final del Programa Académico en este caso **el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_**, el Plan de Trabajo para la atención a las recomendaciones del CASESA, el cual será la referencia principal en la Visita de Seguimiento del organismo. El Consejo sugiere enviar también la reelaboración del Plan de Desarrollo del Programa Educativo (en caso de haber sido actualizado de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el CAESA), lo que permitirá valorar en un contexto más amplio las estrategias y acciones encaminadas a atender las recomendaciones resultantes de la evaluación.

Aunado a los documentos ya descritos, el Programa Académico acreditado deberá presentar anualmente un informe electrónico de seguimiento a las recomendaciones del CAESA que será revisado por el Comité de Evaluación designado por el organismo. En caso de no ser recibidos, el organismo enviará un oficio de extrañamiento en el que solicite enviar a la brevedad posible los documentos necesarios, ya que es a partir de este monitoreo de mejora continua que el organismo decidirá si el programa cuenta o no con la pertinencia para llevar a cabo el proceso de reacreditación.

Se propone el siguiente formato para el Plan de Trabajo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos de identificación** | |
| Institución: |  |
| Programa Académico: |  |
| Fecha del Proceso de Acreditación: |  |
| Plan de Trabajo elaborado por: |  |
| Fecha de aprobación: |  |

A continuación se muestra el cuadro de congruencia que deberá llenarse por cada recomendación emitida por el CAESA:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría: #** | **Criterio: #** | **Recomendación: #** |
| Fecha para su cumplimiento: # meses / año (fecha indicada en el Informe Final de Evaluación) | | |
| Recomendación: | | |
| Área responsable: (Departamento encargado de cumplir con la meta) | | |
| Meta: | | |
| Tareas estratégicas:  1.  2. | | |
| Medio de Verificación: | | |
| Objetivo del Plan de Desarrollo del Programa Educativo: (si aplica) | | |
| Observaciones: | | |

Finalmente, las autoridades del Programa Académico deberán presentar la siguiente tabla de avance global por año, con el fin de dar cuenta del grado de cumplimiento de cada recomendación realizada por el CAESA.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de  recomendación | Fecha de cumplimiento\* | Grado de Avance | | | | |
| Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |

\*Fecha de cumplimiento indicada en el Informe Final de Evaluación.